

Ex rector Galindo será formalizado en septiembre por dos presuntos delitos cometidos en su gestión

ACUSACIÓN. Administración desleal y apropiación indebida son las supuestas irregularidades que quedaron al descubierto tras una querrela de la UACH.



ÓSCAR GALINDO FUE LA PRINCIPAL AUTORIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE (UACH) EN DOS PERÍODOS CONSECUTIVOS.

Daniel Navarrete Alvear
 daniel.navarrete@australvoldivi.cl

El Juzgado de Garantía de Valdivia fijó para el martes 3 de septiembre la audiencia de formalización de Óscar Galindo, quien en 2021 renunció al cargo de rector de la Universidad Austral de Chile, siendo posteriormente despedido por la casa de estudios superiores.

La ex autoridad académica es presuntamente responsable, en calidad de autor, de los delitos de administración desleal y apropiación indebida. Ambos ocurrieron durante su administración y están directamente relacionados con el proyecto de "Museo Humano".

Aquella iniciativa presentado en 2019, consistía en la construcción de un pabellón de dos pisos en las inmediaciones del Museo de Arte Contemporáneo (MAC). En su interior estaba prevista la exhibición de la colección de obras escultóricas, bocetos y dibujos, fotografías, videos y otros documentos del artista Mario Irarrázaval. Además, la Fundación Piedra Viva de Peñalolén, había cedido en comodato por 30 años, renovable por el mismo período de tiempo, 269 obras del escultor.

ANTECEDENTES

En la querrela que presentó la

UACH contra Galindo en 2022, se establece que Irarrázaval estaba en la nómina de trabajadores de la Dirección Museológica UACH. Había sido contratado el 1 de septiembre de 2019 como Experto en Arte, para la unidad, con un sueldo de \$2.297.071, lo que implicó crear una partida presupuestaria.

Juan Carlos Olivares, para aquel entonces director de la DM, pidió explicaciones sobre las funciones que cumplía el escultor y accedió a detalles del comodato. Fue entonces que desde Dirección de Personal le informaron que el contrato de Irarrázaval lo había firmado directamente Óscar Galindo. No había sido aprobado por el directorio de la universidad, organismo que solo había autorizado el presupuesto para la construcción del museo.

IRREGULARIDAD

Se estableció además que Mario Irarrázaval recibió su sueldo durante dos años, sin que efectuara ninguna actividad. Se esperaba, no obstante, que su trabajo iniciara una vez que el museo estuviera en funcionamiento. Además era el representante de la Fundación Piedra Viva, lo que generaba un conflicto de intereses.

La situación ocurrida con el artista, que generó una merma

La posición de la universidad

Frente a la actual situación que enfrenta el ex rector, el director jurídico UACH, Sergio Valenzuela, indicó: "Como Universidad Austral de Chile, hemos estado muy atentos al trabajo investigativo de la Fiscalía Local y consideramos que la discusión sobre una formalización del ex rector Óscar Galindo es un paso relevante para esclarecer los hechos que se enuncian en nuestra querrela. La universidad pretende que, en definitiva, sean los tribunales quienes determinen las responsabilidades que correspondan".

patrimonial de aproximadamente \$60 millones, fue una de las causales argumentadas en el despido de Óscar Galindo. El "Museo Humano", no prosperó en Valdivia. El diseño estaba en manos del arquitecto Cristián Undurraga, quien fue responsable de las obras de la restauración y ampliación del MAC.

En agosto de 2022 fue de público conocimiento que la Universidad Católica acogió el proyecto para su emplazamiento en San Carlos de Apoquindo, con una posible inauguración para finales de este año.

2019

fue el año en que fue contratado Mario Irarrázaval como Experto en Arte de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile.

3

de septiembre será la audiencia de formalización del Licenciado en Letras y Doctor en Filología Hispánica, que además fue académico.

60

millones de pesos aproximadamente fue la merma patrimonial que sufrió la casa de estudios en el contexto del "Museo Humano".

SILENCIO

Consultado sobre la actual situación judicial que enfrenta, Óscar Galindo decidió no realizar declaraciones.

Los delitos de los que eventualmente es responsable están descritos y sancionados en el Código Penal: administración desleal (artículo 467) y apropiación indebida (artículo 470 N°1, en relación al artículo 467). La formalización será el Juzgado de Garantía en horas de la mañana. De no presentarse, se despachará una orden de detención. <3